CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DE SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	ESTADO
CARMENAGRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
CONCENTRADOS EL RANCHO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	SUBSANAR	**NO HABILITADO**
DEICY BRAVO JOJOA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**		HABILITADO
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
INVERSIONES QDE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
MARQUEZ ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
SUMIGER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
TEMPOEFECTIVA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
TRES A SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	SUBSANAR	**NO HABILITADO**

Elaboró: Francy Yulieth Marin U, Gestión Contractual

Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

EVALUACIÓN SST

OBJETO: "Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2026".

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
CARMENAGRO S.A.S
NIT- 901346477 - 3

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar	El proponente anexa certificado de curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE SUBSANO**

una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **CARMENAGRO S.A.S** con **NIT 901346477 - 3 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
NIT- 830043063 - 1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentar fecha vigente. Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: “FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03. Nota2: Esta certificación deberá estar firmada por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que anexo la documentación.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA** con **NIT 830043063 – 1 NO CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S
NIT- 901247893 - 1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE** **SUBSANO**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S** con **NIT 901247893 – 1 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT- 901266959 - 8

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S** con **NIT 901266959 - 8 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
TRES A SOLUTIONS S.A.S.
NIT- 901801266 - 8

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, sin embargo, esta no presenta fecha vigente.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado del curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos vigente, expedida por la ARL, sin embargo en el documento no se evidencia el resultado total, ni el nivel de implementación del SG-SST, por lo tanto deberá anexar: 1. copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **TRES A SOLUTIONS S.A.S.** con **NIT 901801266** - **8 NO CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
INTEGRA DE COLOMBIA SAS
NIT- 901341884 - 5

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE SUBSANO**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **INTEGRA DE COLOMBIA SAS** con **NIT 901341884 – 5 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
TEMPOEFECTIVA SAS
NIT- 900995679 - 4

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **TEMPOEFECTIVA SAS** con **NIT 900995679 – 4 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
NIT- 809007495 - 9

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por El representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** con **NIT 809007495 – 9 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
SUMIGER SAS.
NIT- 901297502 - 9

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en la Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **SUMIGER SAS** con **NIT 901297502 – 9 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
INVERSIONES QDE S.A.S
NIT- 900802002 - 1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **INVERSIONES QDE S.A.S** con **NIT 900802002 – 1 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
DEICY BRAVO JOJOA
NIT- 59706955 - 4

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **DEICY BRAVO JOJOA** con **NIT 59706955 – 4 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

Pereira, 4 de Mayo de 2026

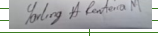
ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST

Matriz de evaluación de requisitos ambientales - 11 ofertas

Ítem	Requisito ambiental	Tipo	Soporte requerido	Criterio de evaluación	CARMENAGRO S.A.S	CONCENTRADOS EL RANCHO	DEICY BRAVO JOJOA	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S	SOLUCIONES COLOMBIA SAS	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	MUNDIAL SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	SUMIGER	TEMPOEFECTIVA SAS	TRES A SOLUTION SAS
1	Acreditar que los productos no se encuentran restringidos o prohibidos por la normatividad ambiental vigente.	Habilitante	Certificación firmada por el proponente donde indique que los productos ofertados no se encuentran restringidos o prohibidos por la normatividad ambiental vigente. Anexar fichas técnicas y hojas de seguridad SDS cuando aplique. Para insumos agropecuarios, anexar registro ICA vigente o soporte equivalente aplicable.	Debe cumplir. Si no presenta certificación y soportes aplicables, la oferta queda NO HABILITADA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentar certificación o compromiso de manejo adecuado de residuos derivados de su actividad, especialmente envases y residuos peligrosos (RESPEL), cuando aplique.	Habilitante	Certificación o carta de compromiso firmada sobre manejo de residuos. Cuando aplique RESPEL, anexar procedimiento de manejo, contrato/carta con gestor autorizado, licencia del gestor o certificado de disposición final disponible.	Debe cumplir. Si no acredita manejo de residuos aplicables, la oferta queda NO HABILITADA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Contar con buenas prácticas de almacenamiento, transporte y manejo de insumos agropecuarios que prevengan riesgos de contaminación ambiental.	Evaluable	Certificación firmada de buenas prácticas, procedimiento o manual de almacenamiento/transporte/manejo, evidencias de capacitación, fichas técnicas, hojas de seguridad y plan de contingencia o manejo de derrames cuando aplique.	No excluye por sí solo. Genera observación de fortalecimiento si falta soporte complementario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACIONES				El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el adecuado manejo de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que acreditan que los productos no se encuentran restringidos por la normatividad ambiental, así como el compromiso de manejo adecuado de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que acreditan que los productos ofertados no se encuentran restringidos por la normatividad ambiental vigente, así como el compromiso de manejo adecuado de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que acreditan que los productos ofertados no se encuentran restringidos por la normatividad ambiental vigente, así como el compromiso de manejo adecuado de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente NO CUMPLE en su totalidad con los requisitos ambientales establecidos, toda vez que no presenta certificación o compromiso relacionado con el manejo adecuado de residuos derivados de su actividad, incluyendo residuos peligrosos (RESPEL), cuando aplique. No obstante, cumple con los requisitos relacionados con productos no restringidos y buenas prácticas ambientales.

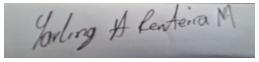
INGENIERO YARLING ANDRES RENTERIS MOSQUERA
PROFESIONAL INGENIERO
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO



Resumen automático por oferta

Oferta	Cumple	No cumple	No aplica	Faltan habilitantes	% cumplimiento	Resultado automático	Observación tipo SECOP	Recomendación
CARMENAGRO S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
CONCENTRADOS EL RANCHO	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
DEICY BRAVO JOJOA	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
INVERSIONES QDE S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
SOLUCIONES COLOMBIA SAS	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
MUNDIAL SUMINISTROS Y	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
SUMIGER	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
TEMPOEFECTIVA SAS	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
TRES A SOLUTION SAS	2	1	0	1	67%	NO HABILITADO	El proponente NO CUMPLE con uno o más requisitos ambientales habilitantes establecidos en el proceso, al no presentar los soportes requeridos que permitan verificar el cumplimiento ambiental. En consecuencia, la propuesta se considera NO HABILITADA desde el componente ambiental.	Solicitar subsanación si el pliego lo permite o dejar constancia de no habilitación.

INGENIERO YARLING ANDRES RENTERIS MOSQUERA
PROFESIONAL INGENIERO
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO



	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CARMENAGRO SAS	CUMPLE
P-2	CONCENTRADOS EL RANCHO	CUMPLE
P-3	DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE
P-4	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE
P-5	INVERSIONES QDE SAS	CUMPLE
P-6	JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	CUMPLE
P-7	MARQUEZ ASOCIADOS	CUMPLE
P-8	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS	CUMPLE
P-9	SUMIGER	CUMPLE
P-10	TEMPOEFECTIVA SAS	CUMPLE
P-11	TRES A SOLUTIONS SAS	CUMPLE
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	11
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	11

DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ LEÓN
Abogado contratista CASA

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-1		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CARMENAGRO SAS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA *SUBSANÓ*	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA ***SUBSANÓ***	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CONCENTRADOS EL RANCHO				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA *SUBSANÓ*	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ

8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.

	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-3		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	DEICY BRAVO JOJOA					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-4		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	INTEGRA DE COLOMBIA SAS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-5		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	INVERSIONES QDE SAS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-6		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-7		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	MARQUEZ ASOCIADOS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA *SUBSANÓ*	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-8		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA *SUBSANÓ*	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-9		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SUMIGER					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA *SUBSANÓ*	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-10		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	TEMPOEFECTIVA SAS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SASI-RSR-CASA-034-2026	V.03

OBJETO	Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda

Proponente nro.	P-11		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	TRES A SOLUTIONS SAS					
Integrante 1:					%Participación	
Integrante 2:					%Participación	
Integrante 3:					%Participación	
Integrante 4:					%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ

8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	

22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
NIT:	**830043063-1**
Fecha de corte información financiera	31/12/2024
Activo total	$ 8,979,402,055
Pasivo total	$ 3,758,952,548
Activo corriente	$ 6,200,219,989
Pasivo corriente	$ 2,552,131,755
Patrimonio	$ 5,220,449,507
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 1,220,611,960
Gastos Intereses	$ 461,155,436
Liquidez	2.43
Endeudamiento	0.42
Razón de Cobertura de Intereses	2.65

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	2.43	.42	2.65	**HABILITADO**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	**830043063-1**	0.23	0.14	**HABILITADO**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 30 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: SUMIGER S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
NIT:	**901297502-9**
Fecha de corte información financiera	31/12/2024
Activo total	$ 467,780,946
Pasivo total	$ 49,157,741
Activo corriente	$ 458,420,946
Pasivo corriente	$ 49,157,741
Patrimonio	$ 418,623,205
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 95,354,541
Gastos Intereses	$ 0
Liquidez	9.33
Endeudamiento	0.11
Razón de Cobertura de Intereses	0.00

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: SUMIGER S.A.S	9.33	.11	.	**HABILITADO**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: SUMIGER S.A.S	**901297502-9**	0.23	0.20	**HABILITADO**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 30 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
NIT:	**901266959-8**
Fecha de corte información financiera	31/12/2024
Activo total	$ 3,902,587,000
Pasivo total	$ 1,128,585,388
Activo corriente	$ 3,050,611,165
Pasivo corriente	$ 255,385,388
Patrimonio	$ 2,774,001,612
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 1,428,844,103
Gastos Intereses	$ 0
Liquidez	11.95
Endeudamiento	0.29
Razón de Cobertura de Intereses	0.00

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	11.95	.29	.	**HABILITADO**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	**901266959-8**	0.52	0.37	**HABILITADO**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 30 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**809007495-9**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 59,211,586,090
Pasivo total	$ 28,982,121,863
Activo corriente	$ 38,194,865,505
Pasivo corriente	$ 11,193,811,233
Patrimonio	$ 30,229,464,227
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 8,192,082,979
Gastos Intereses	$ 1,477,623,641
Liquidez	3.41
Endeudamiento	0.49
Razón de Cobertura de Intereses	5.54

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	3.41	.49	5.54	**HABILITADO**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	**809007495-9**	0.27	0.14	**HABILITADO**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 30 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: CARMENAGRO S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
NIT:	**901346477-3**
Fecha de corte información financiera	31/12/2024
Activo total	$ 1,014,300,000
Pasivo total	$ 4,390,000
Activo corriente	$ 766,000,000
Pasivo corriente	$ 4,390,000
Patrimonio	$ 1,009,910,000
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 383,250,000
Gastos Intereses	$ 2,000,000
Liquidez	174.49
Endeudamiento	0.00
Razón de Cobertura de Intereses	191.63

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: CARMENAGRO S.A.S	174.49	.	191.63	**HABILITADO**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: CARMENAGRO S.A.S	**901346477-3**	0.38	0.38	**HABILITADO**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 30 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1. TEMPOEFECTIVA S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**900995679-4**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 3,012,195,000
Pasivo total	$ 27,350,000
Activo corriente	$ 2,729,195,000
Pasivo corriente	$ 27,350,000
Patrimonio	$ 2,984,845,000
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 1,578,076,545
Gastos Intereses	$ 13,604,108
Liquidez	99.79
Endeudamiento	0.01
Razón de Cobertura de Intereses	116.00

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1. TEMPOEFECTIVA S.A.S	99.79	.01	116.	**HABILITADA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1. TEMPOEFECTIVA S.A.S	**900995679-4**	0.53	0.52	**HABILITADA**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 24 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**901247893-1**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 6,290,882,540
Pasivo total	$ 3,380,272,000
Activo corriente	$ 5,653,899,855
Pasivo corriente	$ 1,481,752,078
Patrimonio	$ 2,910,610,462
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 1,827,464,455
Gastos Intereses	$ 0
Liquidez	3.82
Endeudamiento	0.54
Razón de Cobertura de Intereses	0.00

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	3.82	.54	.	**HABILITADA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	**901247893-1**	0.63	0.29	**HABILITADA**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 24 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1. TRES A SOLUTIONS S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**901801266-8**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 795,160,123
Pasivo total	$ 145,611,319
Activo corriente	$ 641,144,831
Pasivo corriente	$ 145,611,319
Patrimonio	$ 649,548,804
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 150,547,392
Gastos Intereses	$ 0
Liquidez	4.40
Endeudamiento	0.18
Razón de Cobertura de Intereses	0.00

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1. TRES A SOLUTIONS S.A.S	4.4	.18	.	**HABILITADA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1. TRES A SOLUTIONS S.A.S	**901801266-8**	0.23	0.19	**HABILITADA**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 24 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: INVERSIONES QDE S.A.S
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**900802002-1**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 9,915,791,000
Pasivo total	$ 1,471,509,000
Activo corriente	$ 7,411,821,000
Pasivo corriente	$ 403,179,000
Patrimonio	$ 8,444,282,000
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 3,532,153,000
Gastos Intereses	$ 98,381,000
Liquidez	18.38
Endeudamiento	0.15
Razón de Cobertura de Intereses	35.90

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: INVERSIONES QDE S.A.S	18.38	.15	35.9	**HABILITADA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: INVERSIONES QDE S.A.S	**900802002-1**	0.42	0.36	**HABILITADA**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 24 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: INTEGRA DE COLOMBIA SAS
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**901341884-5**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 1,875,900,000
Pasivo total	$ 23,260,000
Activo corriente	$ 1,025,630,000
Pasivo corriente	$ 23,260,000
Patrimonio	$ 1,852,640,000
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 585,960,000
Gastos Intereses	$ 5,725,000
Liquidez	44.09
Endeudamiento	0.01
Razón de Cobertura de Intereses	102.35

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: INTEGRA DE COLOMBIA SAS	44.09	.01	102.35	**HABILITADA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: INTEGRA DE COLOMBIA SAS	**901341884-5**	0.32	0.31	**HABILITADA**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 24 de abril 2026

Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
REGIONAL RISARALDA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RSR-CASA-034-2026

OBJETO: Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2.026

EVALUACIÓN FINANCIERA

	1.: DEICY BRAVO JOJOA
DATOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NIT:	**59706955-4**
Fecha de corte información financiera	31/12/2025
Activo total	$ 11,559,737,965
Pasivo total	$ 1,338,617,155
Activo corriente	$ 8,419,458,210
Pasivo corriente	$ 16,615,370
Patrimonio	$ 10,221,120,810
Utilidad/Pérdida Operacional	$ 3,911,227,437
Gastos Intereses	$ 5,129,499
Liquidez	506.73
Endeudamiento	0.12
Razón de Cobertura de Intereses	762.50

CONDICIONES FINANCIERAS				
PROPONENTE	**Liquidez >=1,96**	**Endeudamiento <=0,84**	**Razón de Cobertura de Intereses>=0,64**	**RESULTADO FINAL**
1.: DEICY BRAVO JOJOA	506.73	.12	762.5	**HABILITADA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE	**NIT**	**Rentabilidad del Patrimonio >= 0,16**	**Rentabilidad del Activo >=0,09**	**RESULTADO FINAL**
1.: DEICY BRAVO JOJOA	**59706955-4**	0.38	0.34	**HABILITADA**

Conclusión: El proponente se encuentra habilitado financieramente.

Evaluador

Juliana Franco Cruz
Profesional análisis del sector y estudio de mercados
Pereira, 24 de abril 2026

Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

EVALUACIÓN SST

OBJETO: "Suministro a monto agotable de alimento concentrado, medicamentos e insumos agropecuarios que se requieren para las unidades productivas en la sede de Santa Rosa de Cabal del Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda y para atender las áreas de Formación Profesional Integral en los diferentes programas del Centro Atención Sector Agropecuario, en la vigencia 2026".

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
CARMENAGRO S.A.S
NIT- 901346477 - 3

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, esta no presenta fecha vigente, sin embargo falta anexar: Certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde se indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentarse con fecha vigente. Nota: Esta certificación deberá estar firmada por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que anexo la documentación.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar	El proponente anexa certificado de curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE SUBSANO**

una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **CARMENAGRO S.A.S** con **NIT 901346477 - 3 NO CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto deberá subsanar.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800 Ext. 63200 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 830043063 - 1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentar fecha vigente. Nota1: Esta certificación deberá estar firmada por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que anexo la documentación.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA** con **NIT 830043063 – 1 NO CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 901247893 - 1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, sin embargo, esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE** **SUBSANO**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S** con **NIT 901247893 – 1 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
NIT- 901266959 - 8

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, sin embargo, esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S** con **NIT 901266959 - 8 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 901801266 - 8

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST, sin embargo, esta no presenta fecha vigente.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado del curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos vigente, expedida por la ARL, sin embargo en el documento no se evidencia el resultado total, ni el nivel de implementación del SG-SST, por lo tanto deberá anexar: 1. copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **TRES A SOLUTIONS S.A.S.** con **NIT 901801266** - **8 NO CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 901341884 - 5

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con vigencia del año 2024 expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo, sin embargo falta anexar: 1. Copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **INTEGRA DE COLOMBIA SAS** con **NIT 901341884 - 5 NO CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 900995679 - 4

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **TEMPOEFECTIVA SAS** con **NIT 900995679 – 4 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 809007495 - 9

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por El representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** con **NIT 809007495 – 9 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 901297502 - 9

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en la Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL y el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **SUMIGER SAS** con **NIT 901297502 – 9 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800 Ext. 63200 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 900802002 - 1

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por la ARL. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **INVERSIONES QDE S.A.S** con **NIT 900802002 – 1 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST
DEICY BRAVO JOJOA

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

NIT- 59706955 - 4

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Nota:** Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa certificación firmada por la representante legal y por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST y esta presenta fecha vigente.	**CUMPLE SUBSANO**
El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente). Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4	El proponente anexa certificado de curso de 50 horas y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST vigentes.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTIA No. MC-RSR-CASA-034-2026
SENA REGIONAL RISARALDA

de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
El contratista deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Las personas Independientes deberán anexar una Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia actualizada 2025) expedida por el Ministerio del Trabajo. Nota: No requiere plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **DEICY BRAVO JOJOA** con **NIT 59706955 – 4 CUMPLE** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, después de subsanar.

Pereira, 30 de Abril de 2026

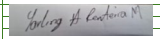
ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST

Matriz de evaluación de requisitos ambientales - 11 ofertas

Ítem	Requisito ambiental	Tipo	Soporte requerido	Criterio de evaluación	CARMENAGRO S.A.S	CONCENTRADOS EL RANCHO	DEICY BRAVO JOJOA	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	INVERSIONES QDE S.A.S	SOLUCIONES COLOMBIA SAS	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	MUNDIAL SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	SUMIGER	TEMPOEFECTIVA SAS	TRES A SOLUTION SAS
1	Acreditar que los productos no se encuentran restringidos o prohibidos por la normatividad ambiental vigente.	Habilitante	Certificación firmada por el proponente donde indique que los productos ofertados no se encuentran restringidos o prohibidos por la normatividad ambiental vigente. Anexar fichas técnicas y hojas de seguridad SDS cuando aplique. Para insumos agropecuarios, anexar registro ICA vigente o soporte equivalente aplicable.	Debe cumplir. Si no presenta certificación y soportes aplicables, la oferta queda NO HABILITADA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentar certificación o compromiso de manejo adecuado de residuos derivados de su actividad, especialmente envases y residuos peligrosos (RESPEL), cuando aplique.	Habilitante	Certificación o carta de compromiso firmada sobre manejo de residuos. Cuando aplique RESPEL, anexar procedimiento de manejo, contrato/carta con gestor autorizado, licencia del gestor o certificado de disposición final disponible.	Debe cumplir. Si no acredita manejo de residuos aplicables, la oferta queda NO HABILITADA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Contar con buenas prácticas de almacenamiento, transporte y manejo de insumos agropecuarios que prevengan riesgos de contaminación ambiental.	Evaluable	Certificación firmada de buenas prácticas, procedimiento o manual de almacenamiento/transporte/manejo, evidencias de capacitación, fichas técnicas, hojas de seguridad y plan de contingencia o manejo de derrames cuando aplique.	No excluye por sí solo. Genera observación de fortalecimiento si falta soporte complementario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACIONES				El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, toda vez que no presenta certificación ni soportes que acrediten que los productos ofertados no se encuentran restringidos o prohibidos por la normatividad ambiental vigente. No obstante, cumple con los requisitos relacionados con el manejo de residuos y buenas prácticas ambientales.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el adecuado manejo de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que acreditan que los productos no se encuentran restringidos por la normatividad ambiental, así como el compromiso de manejo adecuado de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que acreditan que los productos ofertados no se encuentran restringidos por la normatividad ambiental vigente, así como el compromiso de manejo adecuado de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando certificaciones firmadas que acreditan que los productos ofertados no se encuentran restringidos por la normatividad ambiental vigente, así como el compromiso de manejo adecuado de residuos, incluyendo RESPEL, y la implementación de buenas prácticas en el manejo de insumos agropecuarios.	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales establecidos, presentando los soportes requeridos que permiten evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	El proponente NO CUMPLE en su totalidad con los requisitos ambientales establecidos, toda vez que no presenta certificación o compromiso relacionado con el manejo adecuado de residuos derivados de su actividad, incluyendo residuos peligrosos (RESPEL), cuando aplique. No obstante, cumple con los requisitos relacionados con productos no restringidos y buenas prácticas ambientales.

INGENIERO YARLING ANDRES RENTERIS MOSQUERA
PROFESIONAL INGENIERO
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO



Resumen automático por oferta

Oferta	Cumple	No cumple	No aplica	Faltan habilitantes	% cumplimiento	Resultado automático	Observación tipo SECOP	Recomendación
CARMENAGRO S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
CONCENTRADOS EL RANCHO	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
DEICY BRAVO JOJOA	2	1	0	1	67%	NO HABILITADO	El proponente NO CUMPLE con uno o más requisitos ambientales habilitantes establecidos en el proceso, al no presentar los soportes requeridos que permitan verificar el cumplimiento ambiental. En consecuencia, la propuesta se considera NO HABILITADA desde el componente ambiental.	Solicitar subsanación si el pliego lo permite o dejar constancia de no habilitación.
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
INVERSIONES QDE S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
SOLUCIONES COLOMBIA SAS	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
MUNDIAL SUMINISTROS Y	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
SUMIGER	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
TEMPOEFECTIVA SAS	3	0	0	0	100%	CUMPLE	El proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos ambientales evaluados, presentando los soportes requeridos que evidencian el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables al objeto contractual.	Continuar evaluación y verificar cumplimiento en ejecución contractual.
TRES A SOLUTION SAS	2	1	0	1	67%	NO HABILITADO	El proponente NO CUMPLE con uno o más requisitos ambientales habilitantes establecidos en el proceso, al no presentar los soportes requeridos que permitan verificar el cumplimiento ambiental. En consecuencia, la propuesta se considera NO HABILITADA desde el componente ambiental.	Solicitar subsanación si el pliego lo permite o dejar constancia de no habilitación.

INGENIERO YARLING ANDRES RENTERIS MOSQUERA
PROFESIONAL INGENIERO
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

